



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00078677-UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Letras donde eleva el acta de evaluación del informe de la Docente Mariela Inés MASHI, que cumplimentó el Régimen de Semestre de Actualización Docente; y

CONSIDERANDO:

Que la Docente Mariela Inés MASHI, admitida por RHCD 91/2021 a ingresar al Régimen de Semestre de Actualización Docente, presentó en tiempo y forma el informe de las actividades realizadas durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021;

Que en IF-2022-00215454-UNC-ME#FFYH de orden 26 del expediente de referencia, se adjunta el informe que la docente elevó al Consejo de Escuela;

Que el Consejo de la Escuela de Letras toma conocimiento del informe antes citado en sesión con fecha 15/06/2022;

Que en el orden 36 del expediente -IF-2022-00824963-UNC-EL#FFYH-, se adjunta el acta de evaluación del informe elaborada por la Comisión de Admisión y Evaluación del Régimen de Actualización Docente designada por el Consejo Asesor de la Escuela de Letras para el periodo diciembre 2020-noviembre 2022;

Que la Comisión de Admisión y Evaluación del Régimen de Semestre de Actualización Docente recomienda aprobar el informe presentado por la docente;

Que Secretaría Académica ha elevado las presentes actuaciones sin formular observaciones al haberse cumplimentado los procedimientos fijados por la RHCD 449/2913 que reglamenta el Régimen de Semestre de Actualización Docente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el informe presentado en el marco del Régimen de Semestre de Actualización Docente, de la Docente de la Escuela de Letras, Mariela Inés MASIH, legajo 32830.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Académica de la Facultad, expedir la certificación a la docente que se detalla en el artículo 1° y se incluya en el legajo correspondiente de acuerdo a lo que establece el procedimiento de la RHCD 449/2013.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Letras y archívese.

MLG